

	OFICIO	Código: TAL-F009
		Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha Aprobación: 27/06/2025

San Gil, junio 05 de 2026.

SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER

REFERENCIA: SOLICITUD DE TERMINACION DE CONTRATO 033-2026

JULIETA RUEDA GARCÍA, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía 37.823.478 de Bucaramanga – Santander, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN HOGAR NIÑO JESÚS DE BELÉN** con Nit. 890.203 407-5, con correo electrónico para efectos de notificación electrónica; fundeninobelen2@hotmail.com y en mi calidad de contratante del contrato de la referencia me permito realizar PETICION, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES;

PRIMERO: Que el Municipio y la Fundación Hogar Niño Jesús de Belén, suscribieron contrato de **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, PARA SU UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL EN UN HOGAR DE PASO, DURANTE LA VIGENCIA 2026”** cuya vigencia va hasta el mes de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Que la Fundación Hogar Niño Jesús de Belén, es vigilada y auditada por el Instituto Colombiano de bienestar Familiar, por lo cual es el ICBF, quien a través de la oficina de inspección vigilancia y control y calidad de servicios, emiten concepto para determinar la continuidad de la licencia de funcionamiento, es de resaltar que dicho proceso de renovación de licencia de funcionamiento para la modalidad casa hogar- hogar de paso se ha venido realizando de manera bienal desde el año 2013 en las condiciones, instalaciones y personal humano que hasta el momento se han mantenido, sin haberse presentado ninguna novedad, hallazgo u observación por parte del equipo del ICBF, Basados en los anterior; es decir confiando en que nuevamente se obtendría la renovación de la licencia de funcionamiento en la modalidad de hogar de paso se suscribieron contratos con los respectivos municipios.

TERCERO: Que en el proceso de renovación de licencia de funcionamiento para la modalidad hogar de paso; el ICBF, ha requerido el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **“manual operativo modalidades y servicios para la atención de niñas, niños, y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos versión 2”**. En consecuencia, se hace necesario ajustar los costos asociados a la atención integral de cada uno de los niños niñas y adolescentes que se ubiquen en la modalidad; por lo tanto, la totalidad del gasto diario de atención de cada uno de los menores que sean remitidos por cada municipio; es el siguiente:

Carrera 4 No. 11-08 celulares:3122125014- 3107179014San Gil- Santander
Correo electrónico: fundeninobelen2@hotmail.com

	OFICIO		Código: TAL-F009
			Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		Fecha Aprobación: 27/06/2025

HOSPEDAJE (AGUA, LUZ, GAS, TELEFONO)	1	DIA X USUARIO \$15,000	\$ 15.000	
TALENTO HUMANO	1	COORDINADORA MT X UNIDAD	\$ 100.000	
	1	PISICOLOGO MT	\$ 70.000	
	1	TRABAJADOR SOCIAL MT	\$ 70.000	
	1	NUTRICIONISTA X UNIDAD MES	\$ 70.000	
	1	AUXILAR DIUNO TC X12	\$ 120.000	
	1	AUXILIAR NOCTURNO TC X12	\$ 120.000	
	TOTAL, DIA X USUARIO		\$ 550.000	
ALIMENTACION	1	DESAYUNO	\$ 5.000	
	1	LONCHERA MAÑANA	\$ 4.000	
	1	ALUMERZO	\$ 10.000	
	1	LONCHERA TARDE	\$ 4.000	
	1	CENA	\$ 5.000	
	TOTAL, DIA X USUARIO		\$ 28.000	
TOTAL UN DIA POR MENOR DE EDAD ATENDIDO				\$ 1.074.800

Luego del primer día de haber cubierto todo lo anterior, los días siguientes del menor tendrá un costo mínimo de:

A PARTIR DEL DIA 2 HASTA EL DIA 8	HOSPEDAJE		\$ 15.000
	TALENTO HUMANO		\$ 550.000
	ALIMENTACION		\$ 28.000
	IMPREVISTO		\$ 10.000
	TOTAL, X USUARIO		\$ 603.000

CUARTO: Cuando se suscribió el contrato estábamos en la certeza que podíamos atender con un valor mucho menor que es con el que se celebró el contrato; se realiza un esfuerzo enorme de nuestra parte en consideración a los pocos recursos con lo que cuenta el municipio; no obstante teniendo en cuenta la estricta exigencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el cumplimiento en cada uno de los ítem, sopena de no volver a renovar el permiso de funcionamiento de nuestro servicio de hogar de paso, el cual se encuentra vigente hasta el 22 de julio de 2026.

	OFICIO	Código: TAL-F009
		Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha Aprobación: 27/06/2025

JUSTIFICACION JURIDICA PARA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

La fuerza mayor es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Constituye causa eximente de responsabilidad porque rompe el nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo. Fue definido por el legislador como "...el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc." - art. 1o de la Ley 95 de 1890-. **La imprevisibilidad que determina la figura, se presenta cuando no es posible contemplar el hecho con anterioridad a su ocurrencia.** Para establecer que es lo previsible resulta necesario considerar las circunstancias particulares del caso concreto; supone verificar las previsiones normales que habrían de exigirse a quien alega el fenómeno liberatorio. **La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor, en cuyo evento la parte incumplida estará eximida de responsabilidad, porque el daño no le resulta jurídicamente imputable.**

La fuerza mayor se produce, como se indicó, cuando el hecho exógeno a las partes es imprevisible e irresistible en las condiciones igualmente señaladas, con la precisión de que la irresistibilidad, en materia contractual, se traduce en la imposibilidad absoluta para el contratante o contratista de cumplir sus obligaciones en las condiciones o plazos acordados. La fuerza mayor determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad contractual, porque el daño tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no resulta imputable al contratista.

El incumplimiento determinado por la fuerza mayor debe distinguirse de la situación que se presenta en aplicación de la teoría de la imprevisión, puesto que la fuerza mayor exime de responsabilidad al contratista incumplido, en tanto que en aplicación de la teoría de la imprevisión el contratista cumple el contrato con dificultades, a cambio de lo cual tiene derecho al restablecimiento de la ecuación financiera del contrato, alterada en razón del hecho imprevisible. En presencia de la teoría de la imprevisión, la prestación contractual se cumple en condiciones gravosas para el contratista y ello determina su derecho a que se restablezca la ecuación financiera del contrato. En cambio, la fuerza mayor determina la irresponsabilidad del contratista frente a la no ejecución del objeto contratado, sin que ello comporte indemnización o compensación a su favor.

Se tiene así que la ocurrencia de la fuerza mayor impone demostrar que el fenómeno fue imprevisible y que no permitió la ejecución del contrato, en tanto que en la teoría de la imprevisión debe probarse que el hecho exógeno e imprevisible no impidió la ejecución del contrato, pero hizo más oneroso el cumplimiento de las obligaciones para el contratista, porque tuvo que incurrir en gastos necesarios para contrarrestar los efectos impeditivos del fenómeno presentado.¹

¹ Nota de Relatoría: Ver sentencias de la Corte Suprema de Justicia del 31 de mayo de 1965 GJ CXI-CXII, pag. 126; del 13 de noviembre de 1962, del 3 de julio de 1935, del 20 de noviembre de 1989 y del 7 de octubre de 1993; y Exp. 5475 del 23 de junio de 2000 del Consejo de Estado

	CORRESPONDENCIA	Código: TAL-F009
		Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha Aprobación: 25/06/2025

San Gil, Junio 24 de 2026

Señores
PAGADURÍA
MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

REF.: Documentos cuenta Hogar de Paso periodo 02 al 05 de Junio de 2026

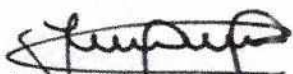
Cordial Saludo.

Adjunto a la presente me permito enviar los documentos para legalización de la cuenta por el servicio prestado en la modalidad Hogar de Paso, a la adolescente DANA SOFÍA OROZCO DURÁN, así:

- Factura 002655
- Informe de actividades
- Copia seguridad Social desde la vigencia del contrato
- Certificación cuenta bancaria
- Soporte Pago estampillas

Anexo:(13) folios

Atentamente,



LUZ DARY GUEVARA CHACÓN
Auxiliar Administrativa

	INFORMES	Código: TAL-F013 Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha Aprobación: 25/06/2025

INFORME DE ACTIVIDADES POR ÁREAS HOGAR DE PASO

DANA SOFÍA OROZCO DURÁN:

ÁREA PSICOLOGÍA:

Al ingreso de la adolescente a la institución se le da saludo de bienvenida, indicándole que la fundación será su casa y tendrá las puertas abiertas para ella, así mismo se le indica que debe acatar las normas y reglas de la institución para que la convivencia sea armoniosa.

Se realizó proceso de bienvenida y acogida, presentando la institución y los funcionarios que forma parte de la misma con el fin de generar seguridad y tranquilidad al momento de llegada a la institución. Al igual que se le presenta a sus compañeros con el fin de que se sienta acogida.

De manera adecuada se le indica la importancia de mantener reservado el motivo de ingreso siendo decisión propia si le lo comenta a algunas compañeras, aunque se le recuerda que recibirá toda la atención psicosocial para recibir apoyo y guía emocional.

Se realiza valoración psicológica inicial revisando antecedentes familiares y personales y haciendo uso de la herramienta de entrevista semiestructurada

Se realizó motivación y refuerzo a sus estrategias de afrontamiento ante situación de estrés o adversidad como lo es el haber ingresado a la institución en modalidad hogar de paso.

Se motivó a que hiciera buen uso del tiempo libre, participando de las actividades recreativas y deportivas a cargo del profesor de la institución encargado de esa área.

ÁREA TRABAJO SOCIAL:

De acuerdo a la entrevista con la niña DANA SOFÍA OROZCO DURÁN de 11 años de edad, proviene de una familia extensa, constituida por su mamá, tíos maternos y hermano menor. En cuanto al sustento familiar se basa en las actividades económicas de la madre y tíos.

Es trasladada al hogar por situación de violencia física y verbal por parte de su madre en el ejercicio de la autoridad. Actualmente, se encuentra vinculado al

	INFORMES	Código: TAL-F013
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 002
		Fecha Aprobación: 25/06/2025

sistema de educación formal en el grado séptimo. Al sistema de salud se encuentra vinculada a la EPS SANITAS Subsidiada.

Desde el área profesional, se ejecutarán acciones encaminadas a la adaptación en la institución, en un clima de confianza y respeto, definiendo responsabilidades y acuerdos básicos para la sana convivencia. Niña de 11 años de edad, se identifican dificultades en la relación entre la madre y la niña caracterizándose por actos violentos de la madre hacia la hija en el manejo de la autoridad. La niña refiere situación de abuso sexual ante lo que no se dio manejo ni credibilidad de la madre. Con el objetivo de identificar red familiar de apoyo, se ejecuta entrevista semi estructurada, identificando que la menor no refiere una red sólida, no desea continuar viviendo madre. Menciona a la tía Jimena, mamá de los hijos de su tío Edwin, como posible cuidadora.

ÁREA NUTRICIÓN:

La usuaria ingresó con sobrepeso, presentando un peso de 54 kg, talla de 154 cm e IMC de 22,8 kg/m². Durante la valoración física no se evidenciaron signos de deficiencias nutricionales, aunque se observó acumulación de tejido adiposo a nivel central. Al ingreso convivía con su madre, tíos y hermano menor. Su patrón alimentario se caracterizaba por horarios irregulares de alimentación, consumo frecuente de alimentos ultraprocesados y omisión ocasional de la cena por disponibilidad de alimentos. Recibía el almuerzo a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE) cuando asistía al colegio. Además, realizaba actividad física de manera ocasional, identificándose la necesidad de fortalecer hábitos alimentarios saludables, mejorar la calidad de la dieta y promover una mayor actividad física para favorecer su estado nutricional.

ÁREA PEDAGOGÍA:

La adolescente participó en las actividades programadas según cronograma establecido en la Fundación, su duración fue corta, pero participó en jornadas de higiene y aseo, actividades deportivas y recreativas.

	INFORMES		Código: TAL-F013
			Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		Fecha Aprobación: 25/06/2025



	INFORMES	Código: TAL-F013
		Versión: 002
	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha Aprobación: 27/06/2025

INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO AL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO

PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 02 AL 05 DE JUNIO DE 2026

La adolescente que a continuación relacionamos recibió durante su estadía en este Hogar en la modalidad "Hogar de Paso" atención integral consistente en:

- Atención nutricional
- Valoración de psicología y trabajo social
- Actividades dirigidas por la pedagoga
- Dotación de vestuario y elementos personales

NOMBRES Y APELLIDOS	DÍAS ATENDIDOS	VALOR DÍA	VALOR TOTAL
DANA SOFÍA OROZCO DURÁN	03	\$150.000	\$450.000
TOTAL			\$450.000

San Gil, Junio 24 de 2026



JULIETA RUEDA GARCÍA
CC.37.823.478 de Bucaramanga
Representante Legal

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
IDENTIFICACIÓN:	NI-890203407
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-03
FECHA DE PAGO:	2026-02-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36249619
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36249619
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 400	\$ 248.000	\$ 248.400
EPS005	800251440	SANITAS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 1.597.600	\$ 1.599.700
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 219.000	\$ 219.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 1.119.800	\$ 1.121.300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.500	\$ 1.122.900	\$ 1.124.400
Subtotal Salud		5	16	\$ 0	\$ 0	\$ 5.800	\$ 4.307.300	\$ 4.313.100
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 396.000	\$ 396.600
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 3.500	\$ 2.685.500	\$ 2.689.000
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 371.800	\$ 372.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	\$ 0	\$ 0	\$ 2.900	\$ 2.269.800	\$ 2.272.700
Subtotal Pensión		4	17	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 5.723.100	\$ 5.730.600
14-11	890903790	ARL SURA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 360.400	\$ 360.900
Subtotal ARL		1	17	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 360.400	\$ 360.900
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	17	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 1.431.800	\$ 1.433.700
Subtotal CCF		1	17	\$ 0	\$ 0	\$ 1.900	\$ 1.431.800	\$ 1.433.700
PASENA	899999034	SENA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 690.200	\$ 691.100
PAICBF	899999239	ICBF	16	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 1.034.600	\$ 1.036.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 18.000	\$ 13.547.400	\$ 13.565.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

03/03/2026

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
IDENTIFICACIÓN:	NI-890203407
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-03
FECHA DE PAGO:	2026-03-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36574022
TOTAL COTIZANTES:	17
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36574022
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 225.900	\$ 226.200
EPS005	800251440	SANITAS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100	\$ 1.619.000	\$ 1.621.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 218.900	\$ 219.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 1.700	\$ 1.284.100	\$ 1.285.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 805.400	\$ 806.500
Subtotal Salud		5	16	\$ 0	\$ 0	\$ 5.500	\$ 4.153.300	\$ 4.158.800
230201	800229739	PROTECCION	2	\$ 0	\$ 0	\$ 800	\$ 571.300	\$ 572.100
230301	800224808	PORVENIR	7	\$ 0	\$ 0	\$ 3.100	\$ 2.349.000	\$ 2.352.100
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 338.500	\$ 339.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	7	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000	\$ 2.266.900	\$ 2.269.900
Subtotal Pensión		4	17	\$ 0	\$ 0	\$ 7.400	\$ 5.525.700	\$ 5.533.100
14-11	890903790	ARL SURA	17	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 354.900	\$ 355.400
Subtotal ARL		1	17	\$ 0	\$ 0	\$ 500	\$ 354.900	\$ 355.400
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	17	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 1.382.200	\$ 1.384.000
Subtotal CCF		1	17	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 1.382.200	\$ 1.384.000
PASENA	899999034	SENA	16	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 665.500	\$ 666.400
PAICBF	899999239	ICBF	16	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 997.400	\$ 998.700
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 17.400	\$ 13.079.000	\$ 13.096.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

06/04/2026

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
IDENTIFICACIÓN:	NI-890203407
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	principal
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-06
FECHA DE PAGO:	2026-04-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36903444
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36903444
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.200	\$ 225.200
EPS005	800251440	SANITAS	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.065.300	\$ 2.065.300
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.798.900	\$ 2.798.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 822.100	\$ 822.100
Subtotal Salud		5	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.130.400	\$ 6.130.400
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.173.100	\$ 1.173.100
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.797.200	\$ 2.797.200
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 354.500	\$ 354.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.661.900	\$ 3.661.900
Subtotal Pensión		4	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.986.700	\$ 7.986.700
14-11	890903790	ARL SURA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 529.100	\$ 529.100
Subtotal ARL		1	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 529.100	\$ 529.100
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.990.700	\$ 1.990.700
Subtotal CCF		1	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.990.700	\$ 1.990.700
PASENA	899999034	SENA	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 978.500	\$ 978.500
PAICBF	899999239	ICBF	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.466.900	\$ 1.466.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.082.300	\$ 19.082.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

05/05/2026

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
IDENTIFICACIÓN:	NI-890203407
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	principal
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-05
FECHA DE PAGO:	2026-05-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37231779
TOTAL COTIZANTES:	23
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37231779
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 233.300	\$ 233.300
EPS005	800251440	SANITAS	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.379.500	\$ 2.379.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.100	\$ 230.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.630.800	\$ 2.630.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 868.700	\$ 868.700
Subtotal Salud		5	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.342.400	\$ 6.342.400
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.086.900	\$ 1.086.900
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.738.600	\$ 2.738.600
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 386.900	\$ 386.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.115.300	\$ 4.115.300
Subtotal Pensión		4	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.327.700	\$ 8.327.700
14-11	890903790	ARL SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.400	\$ 534.400
Subtotal ARL		1	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 534.400	\$ 534.400
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.027.000	\$ 2.027.000
Subtotal CCF		1	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.027.000	\$ 2.027.000
PASENA	899999034	SENA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 987.800	\$ 987.800
PAICBF	899999239	ICBF	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.481.100	\$ 1.481.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.700.400	\$ 19.700.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 02/06/2026

RAZÓN SOCIAL :	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN
IDENTIFICACIÓN:	NI-890203407
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	principal
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-02
FECHA DE PAGO:	2026-06-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37541923
TOTAL COTIZANTES:	23
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37541923
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 225.900	\$ 225.900
EPS005	800251440	SANITAS	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.404.500	\$ 2.404.500
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 223.900	\$ 223.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.881.400	\$ 2.881.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 880.800	\$ 880.800
Subtotal Salud		5	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.616.500	\$ 6.616.500
230201	800229739	PROTECCION	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.099.300	\$ 1.099.300
230301	800224808	PORVENIR	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.028.900	\$ 3.028.900
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 360.700	\$ 360.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.119.600	\$ 4.119.600
Subtotal Pensión		4	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.608.500	\$ 8.608.500
14-11	890903790	ARL SURA	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 545.700	\$ 545.700
Subtotal ARL		1	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 545.700	\$ 545.700
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.120.600	\$ 2.120.600
Subtotal CCF		1	23	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.120.600	\$ 2.120.600
PASENA	899999034	SENA	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.043.400	\$ 1.043.400
PAICBF	899999239	ICBF	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.564.300	\$ 1.564.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.499.000	\$ 20.499.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

02/07/2026

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600409712

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No Documento: 8902034075

Nombre:

FUNDACION HOGAR NINO JESUS DE BELEN

→ TRÁMITE

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICIÓN

VALOR BASE	450.000
VALOR TOTAL CONTRATO	3.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	450.000
FECHA CONTRATO	25/02/2026
NRO. CONTRATO	003
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV000655

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL \$9.000

Fecha de impresión: 24/06/2026 10:15:07

TOTAL \$9.000

Total a pagar \$9.000

Con destino a
Alcaldía de Palmas del Socorro

→ Fecha expedición: 2026/06/24
Fecha límite de pago: 2026/06/30



Puede ingresar a
<https://edeskpmsma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRÁMITE

REC-OP-074

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502600409712

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

No Documento: 8902034075

Nombre:

FUNDACION HOGAR NINO JESUS DE BELEN

→ TRÁMITE

CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICIÓN

VALOR BASE	450.000
VALOR TOTAL CONTRATO	3.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	450.000
FECHA CONTRATO	25/02/2026
NRO. CONTRATO	003
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV000655

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL \$9.000

Fecha de impresión: 24/06/2026 10:15:07

TOTAL \$9.000

Total a pagar \$9.000

Con destino a
Alcaldía de Palmas del Socorro

→ Fecha expedición: 2026/06/24
Fecha límite de pago: 2026/06/30



Puede ingresar a
<https://edeskpmsma.syc.com.co/SANTANDER>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRÁMITE

REC-OP-074



CERTIFICACION

SAN GIL, SANTANDER, 12/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION HOGAR NINO JESUS DEBELEN** con **NIT 890.203.407-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 000335076287

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA